



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia

Dependencia:	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
Unidad administrativa (Departamento/Dirección)	Dirección de Asuntos Jurídicos
Título de la Regulación:	Acuerdo SSY 08/2021 por el que se modifica el Acuerdo SSY 01/2020 por el que se establecen medidas de seguridad sanitarias para evitar la propagación del virus ASRS-CoV-2 por gotas y contacto directo entre la población del estado de Yucatán.
Punto de Contacto:	
Fecha de envío:	19/04/2021

***Se anexa archivo que contiene la regulación**

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA REGULACIÓN CON TRATO DE EMERGENCIA Y PUBLICIDAD

1. Justifique por qué la regulación definida en el anteproyecto debe ser tratada bajo el criterio de emergencia:

En atención a la contingencia sanitaria vigente y decretada por el Virus SARS-CoV-2.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

En las últimas semanas, como resultado de las medidas implementadas y la colaboración de la comunidad, se han logrado avances en la contención de la enfermedad COVID-19 en el Estado de Yucatán, lo que ha permitido reactivar paulatinamente la economía de la entidad y transitar hacia la nueva normalidad. Por lo que, en virtud de lo anterior es posible ir levantando gradualmente la medidas implementadas con el propósito de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19, para continuar el proceso de reactivación económica y social, sin poner en riesgo la salud y la vida de los habitantes de la entidad.



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

Tipo de ordenamiento jurídico	Disposiciones jurídicas existente
Acuerdo o Decreto	Acuerdo
Norma	
Reforma	
Ley	
Reglamento	

4. Indique si requiere la no publicación de la propuesta regulatoria en términos del Art. 67 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán y justifique.

Se requiere la NO publicación de la propuesta en términos del Art. 67 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de YUCATÁN; por haberse solicitado el trato de emergencia para el AIR y por la necesidad de publicar tan pronto sea posible en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo SSY 08/2021.

APARTADO II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

5. Identifique en que materia o sector impacta la propuesta regulatoria definida en el anteproyecto, además de las acciones técnicas por implementar para prevenir, mitigar o resarcir los riesgos o efectos originados por la problemática presentada

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede prevenir, mitigar o resarcir el riesgo
Agricultura y ganadería	Este Acuerdo adecua a las necesidades de una reactivación económica segura, la medida de



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia

Comercio Interior/Exterior	seguridad sanitaria relativa a restricción de circulación de vehículos, independientemente de su uso.		
Sector manufacturero (Transformación)			
Salud			
Turismo			
Vivienda			
Trabajo			
Medio Ambiente/Recursos Naturales	Industria o Población	Área Geográfica	
Servicios Básicos (Luz, Gas, Agua)	Población	El Estado de Yucatán	
Otros			

6. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Tipo (seleccione)	Nombre del trámite:			Vigencia
		Medio de Presentación	Requisitos	Población a la que impacta	
Crea	Obligación	Medio de Presentación	Requisitos	Población a la que impacta	Plazo máx. de respuesta
Modifica	Beneficio				
Elimina	Inicio de procedimiento	Justificación			
	Consulta				
Ficta aplicable					

7. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación de su establecimiento
Establecen Requisitos		
Establecen sanciones		



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia

Establecen restricciones		
Establecen prohibiciones		
Establecen obligaciones		
Condicionan un beneficio		
Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

8. ¿Cuál es el número de consumidores o unidades económicas beneficiadas por la presente regulación? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

*Se consultó el catálogo de Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

Seleccione	Población total o número de unidades económicas beneficiarias/afectadas
Agricultura y ganadería	Todos los habitantes del Estado de Yucatán.
Comercio Interior/Exterior	
Sector Industrial (Manufactura, transformación de insumos, etc.)	
Salud	
Turismo (restaurantes, hoteles, etc.)	
Hogares/Familias	



Gobierno
del Estado
de Yucatán



--



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia

11. Indique el periodo de vigencia de la presente regulación.

Mientras dure la contingencia sanitaria decretada por el Virus SARS-CoV-2 o antes si resultare conveniente o necesario.

III. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

12. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

- Se levantan gradualmente las medidas de restricción vehicular implementadas con el propósito de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19, permitiendo reactivar paulatinamente la economía de la entidad y la actividad social o recreativa, transitando de manera segura hacia la nueva normalidad.

IV. - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

13. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

La forma: Los vehículos, independientemente de su uso, tendrán restringida la circulación, solo los días jueves, viernes y sábado, a partir de las veintitrés horas con treinta minutos y hasta las cinco horas con cero minutos del día siguiente.

Los medios: Implementación de operativos de vigilancia coordinados por la SSP y la autoridad sanitaria estatal, en las vías públicas de jurisdicción estatal y en aquellas de jurisdicción federal o municipal transferidas al poder ejecutivo del Estado, en los términos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

V. - ANEXOS

14. anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para el diseño de la presente regulación, así como cualquier otro que considere valioso para el análisis de la propuesta.